

Salto, noviembre 19 de 2018.-

VISTO: La proximidad de la temporada estival y atendiendo a las altas temperaturas que se producen en esta zona del país, es necesario facilitar a los contribuyentes su concurrencia a las Oficinas de la Intendencia, en un horario acorde a esta época del año.

CONSIDERANDO: Lo expresado en el Visto, corresponde fijar un nuevo horario a regir en la Intendencia de Salto.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE de SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fíjase a partir del día lunes 03 de diciembre de 2018 y hasta el viernes 08 de marzo de 2019 inclusive, el siguiente horario de actividad y atención al público de las siguientes Oficinas de la Intendencia de Salto, sin perjuicio:

OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y PALACIO CORDOBA: La **Atención al Público** se desarrollará entre las 8:15 y 15:15 horas.

2º) A partir del día 11 de marzo de 2019, se retomará el horario habitual de atención al público de 9.15 a 16.15. según lo dispuesto por Resolución N° 223/2015.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; dése a publicidad; comuníquese a todas las Oficinas vía correo electrónico y cumplido archívese.


Dr. **CESAR SANCHEZ SENA**
Secretario General Interino


Dr. **ALEJANDRO NOBOA SILVA**
Intendente